



**ACTA DE CABILDO NUMERO DIECINUEVE  
DECIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE SAN PEDRO CHOLULA  
PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027  
MIÉRCOLES QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO**

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Pase de lista de asistencia
2. Declaración de quórum legal para sesionar válidamente.
3. Aprobación del orden del día.
4. Punto de Acuerdo que presenta la C. Tonantzin Fernández Díaz, Presidenta Municipal de San Pedro Cholula, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I primer párrafo, II primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, primer párrafo, 103 primer párrafo, 105 Fracción III y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 5 Fracción II y último párrafo, 9 Fracción II, 11 Fracciones I, II y III, 45 y 73, 74 y 75 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2, 3, 78 Fracciones I, IV y VI, 79 primer párrafo, 84, 88, 89, 91 Fracción LXIV, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 113 de la Ley Orgánica Municipal, se presenta ante este Honorable Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2024 – 2027 para su análisis, discusión y aprobación.
5. Análisis, discusión y aprobación de la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2024 – 2027, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la Gaceta Municipal.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracciones I primer párrafo, II primer y segundo párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, primer párrafo, 103 primer párrafo, 105 Fracción III y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 4, 5 Fracción II y último párrafo, 9 Fracción II, 11 fracciones I, II y III, 45 y 73, 74 y 75 de la Ley de Planeación Para el Desarrollo del Estado de Puebla; 2, 3, 78 Fracciones I, IV y VI, 79 primer párrafo, 84, 88, 89, 91 Fracción LXIV, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 113 de la Ley Orgánica Municipal; se somete a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación de la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2024 – 2027, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la Gaceta Municipal.

Por lo que, una vez dada la lectura y análisis al Punto de Acuerdo en comento, se somete a consideración de este Honorable Cabildo su aprobación, sometiendo a votación de este Cuerpo Edilicio, dando uso de la voz a los miembros del Cuerpo Colegiado para sus manifestaciones. En este momento someto a su consideración el presente Punto de acuerdo respecto de la



aprobación de la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2024 – 2027, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la Gaceta Municipal.

Para ello, ¿Algún Regidor, Regidora desea hacer el uso de la palabra?

### VOTACIÓN

No habiendo intervenciones, solicito a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado sírvanse manifestar levantando la mano quienes se encuentren a favor de la aprobación de la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2024 – 2027, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la Gaceta Municipal.

Presidenta, me permito informarle que está aprobado por **unanimidad de votos** la Versión Abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2024 – 2027, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la Gaceta Municipal.

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se instruye a la Secretaría del Honorable Ayuntamiento a que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que la versión abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2024 – 2027 sea publicado por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como para su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Se instruye al Titular de la Tesorería Municipal a que proceda a presupuestar en la partida correspondiente, el pago de la publicación de la versión abreviada del Plan Municipal de Desarrollo de San Pedro Cholula 2024 – 2027 en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

EL QUE SUSCRIBE, JOSE ALEXIS DOMINGUEZ ALCUDIA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LA DÉCIMO QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2025. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.- SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA; A 15 DE ENERO DE 2025.- RÚBRICA.

ATENTAMENTE. SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 15 DE ENERO DE 2025. TONANTZIN FERNÁNDEZ DÍAZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO, CHOLULA, PUEBLA. RÚBRICA.